

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO DE VALENCIA.

Jueves 27 de Abril de 1882.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Por un mes.	Trimestre.	Año.
En Valencia.	Ps. 1.75	Ps. 5.00	Ps. 18.00
En el resto de España.	Ps. 2.00	Ps. 6.00	Ps. 21.00
En el extranjero.	Ps. 2.50	Ps. 7.50	Ps. 24.00

Los precios últimos, con el aumento que el timbre reclama.

Redacción: calle de Roterós, núm. 16.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

	En 1.ª plana.	En 2.ª y 3.ª	En 4.ª
Por línea.	Ps. 0.25	Ps. 0.15	Ps. 0.03
Por día.	Ps. 0.50	Ps. 0.20	Ps. 0.05

Administración: calle del Almirante, imprenta.

NÚM. 108.

TRASPASO.

Por retirarse su dueño, se hace de un buen establecimiento en el mejor punto de esta capital. Darán razón en la plaza de las Barcas, núm. 2, 2.º piso.

CRONICA POLITICA.

Los periódicos todos vienen ocupándose de lo que pasó el lunes en el Congreso con la mayoría, que en el primer momento se resistió a votar contra la proposición del Sr. Cos-Gayon.

En materia de observaciones, sin embargo, la que nos parece más razonada es la que hace el Norte:

«Se trataba de una cuestión que hiera muchos intereses, que suscita muchas quejas, y tan solo se oían las de unos y las de otros, y con ellas mezclados los deseos de hacer al señor Camacho víctima de sus propias reformas. Alguien volvió, sin embargo, por los fueros de la razón; y el hecho es que, a pesar del estado de los ánimos, la proposición fué desechada por 152 votos contra 46.»

Un resultado distinto habría sido inexplicable, porque si el ministro declara que donde quiera que los nuevos amillaramientos produzcan errores que eleven los cupos por encima del 21 por 100 se atendrá a este tipo, y que a su vez aplicará el de 16 donde resulte comprobada la verdad de la riqueza oculta, no era fácil entender lo que su derrota hubiera significado.

Y en estas cosas importa mucho a la mayoría no pronunciarse en contra de un ministro que tiene de antemano conocida la acción que debe darse a la dificultad que se trate de resolver.

El resultado de la sesión de ayer es, sin embargo, una indicación bastante fuerte. Las abstenciones fueron muchas, y el estado general de la mayoría revela descontento y propensión a aprovechar cualquiera incidente para mostrarlo.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre las declaraciones del Sr. Camacho haciendo constar que la contribución territorial cobra por tipos y no por cupos, y que se cobrará a razón del 16 por 100 en todos los casos en que resulte descubierta la riqueza oculta.

«¿Dónde está aquí, caro Mercantil, la inmoralidad que descubría en los proyectos del señor Camacho? Nosotros creemos, por el contrario, que es altamente moralizador rebajar los impuestos a los que no defraudan a la Hacienda y continuar cobrando a razón de 21 por 100 a los defraudadores. Podrá suceder que con esta base resulten beneficiados algunos defraudadores, efecto de ser tan grande la ocultación, que les convenga más pagar con ella a razón de 21 por 100 que sin ella a razón del 16. ¿Pero hay medio de evitar esto? ¿Sería más justo que a los que declaran la verdadera riqueza pagaran lo mismo que los que la ocultaban? ¿Era posible eximir a los primeros del pago de la contribución territorial?»

Véase, pues, como las censuras dirigidas en este punto al señor ministro de Hacienda son completamente injustificadas.

El Liberal asegura que el plan del Sr. Sagasta consiste en que se aprueben durante la presente legislatura los proyectos sobre conversión de la deuda, reforma de la ley de consumos, empréstitos municipales, ley de imprenta, ley de diputaciones provinciales y juicio oral y público.

También se presentará, pero no se discutirá en la presente legislatura, el proyecto estableciendo el jurado.

Noticias de La Fé respecto a la separación matrimonial de D. Carlos.

1.º Que la separación de bienes a que se alude es la que el mes último se llevó a cabo, en los términos más fraternales, entre doña Margarita de Borbon, sus hermanos, S. A. R. el duque de Parma, S. A. R. el conde de Bardi y S. A. I. y R. la duquesa Alicia de Toscana, quienes con ese objeto estuvieron en Italia, de los bienes de su abuela la duquesa de Parma.

2.º Que en el próximo mes de Junio, si el estado de su salud, que no le ha permitido pasar el invierno en el clima húmedo y frío de Londres, se lo consiente, Doña Margarita irá a Londres a reunirse con D. Carlos de Borbon.

LAS REFORMAS DE GOBERNACION.

PROYECTO DE LEY DE SANIDAD CIVIL.

IV.

Proyecto de ley; su plan; reformas y novedades que introduce.

Mostrada en nuestros anteriores artículos la necesidad de una nueva ley, e indicados los defectos y omisiones de la vigente, vamos a examinar el proyecto presentado a las Cortes por el señor ministro de la Gobernación.

Una reforma tan profunda y tan radical tiene necesariamente contradictores; pero estudiémosla sin pasión los hombres sensatos, y es seguro que sobre la ruina de miras se levantará valerosa la justicia.

1.º Este proyecto se ajusta a un plan metódico, completo y bien clasificado en la organización general y en los servicios, dando clara idea de su estructura el estado sinóptico que le acompaña y que no insertamos aquí por falta de espacio. Se divide en cinco títulos: Trata el I de la organización del ramo y se subdivide en seis capítulos: el primero relativo a la administración sanitaria en general; el segundo a la administración central; el tercero a la provincial; el cuarto a la municipal; el quinto al personal especial, y el sexto al ingreso, ascenso y derechos de los empleados.

El título II se refiere a los servicios de Sanidad marítima, que es una de las dos partes en que se divide la materia sanitaria. Tiene este título tres capítulos y trata: el primero de los puertos; el segundo de los lazaretos, y el tercero de la estadística.

El título III comprende los servicios de la Sanidad terrestre, que es la otra parte de la Sanidad. Abraza siete capítulos, relativos, el primero a la higiene pública propiamente dicha; el segundo a las epidemias, epidemias y epizootias; el tercero al ejercicio de las profesiones médicas; el cuarto a las fuentes medicinales; el quinto a la vacunación; el sexto a la expedición de medicamentos; y el séptimo a la estadística general y demográfico-médica.

El título IV trata de los delitos, faltas y penas.

Y el V de los derechos sanitarios.

Siguen varios artículos adicionales, disposiciones transitorias y generales.

Los capítulos de los respectivos títulos se dividen en secciones por el orden científico de materias; pudiendo asegurarse que la estructura de esta ley es uno de los trabajos más acabados y completos que figurarán en nuestra legislación y que revelan profundo conocimiento del ramo por parte de los autores del proyecto.

Se define en este con claridad y se determina en cuanto permite la naturaleza esencial de una ley, el carácter de las distintas dependencias y funcionarios, según su esfera de acción, y hace conocer jurídicamente el valor y representación de cada unidad orgánica en relación con los demás elementos administrativos, presentando en forma ordenada y ajustada a los principios de la ciencia del derecho la constitución del ramo de Sanidad civil.

Estas circunstancias son indispensables en la ley, porque su índole así lo exige como condición precisa; porque de este modo todos pueden entenderla claramente, y porque así el gobierno tiene marcado el criterio con que ha de formar los reglamentos y decidir las consultas e interpretaciones tan frecuentes en este ramo.

2.º Elimina los subdelegados de partido judicial, los inspectores de géneros medicinales y los facultativos forenses, por las consideraciones expuestas.

3.º Establece:

I. Una oficina central de inspección y fiscalía de salud pública con representación en la provincia y en el municipio, cuya oficina con la Dirección general y el Consejo de Sanidad existente completan la Administración central.

II. Delegaciones provinciales con el número de empleados facultativos que por ahora permiten los ingresos, las cuales formarán la sección de Sanidad de los gobiernos.

Hacen estas dependencias con escaso personal por la razón indicada: debieran tener por lo menos dos oficiales más, uno farmacéutico y otro veterinario, pero en su día alcanzarán la debida amplitud, que para ello faculta al gobierno la ley.

Para la mejor inteligencia de las funciones y representación de estas Delegaciones, diremos, que son en el orden directivo y ejecutivo con respecto al gobernador lo que la dirección general del ramo con relación al ministro. Es decir, que entenderán en el despacho de todos los asuntos sanitarios de la provincia, con atribuciones propias y firma en asuntos de tramitación y de interés secundario, según determinen los reglamentos, para la mayor facilidad del despacho y mejor servicio; e informarán y pondrán al despacho del gobernador los de resolución definitiva en negocios de importancia y de trámite para la superioridad.

Esto en cuanto al servicio interior de la oficina y relación con los inferiores, y además tendrán las funciones propias y consiguientes de inspección y fiscalía de salud de la provincia que determinarán los reglamentos; la primera, para vigilar y cuidar sobre el cumplimiento de los servicios, y la segunda, para inquirir y perseguir los delitos y faltas contra la salud, según ya hemos indicado.

Estas dependencias, así dispuestas, a las órdenes del gobernador, jefe sanitario, con la

Junta provincial que hoy funciona, como cuerpo deliberante consultivo, satisfarán debidamente las necesidades públicas.

III. Subdelegaciones compuestas, en cada municipio, agrupación de algunos en los casos de necesidad o distritos de las capitales, según los casos por regla general de un médico-cirujano, un farmacéutico y un veterinario cuando menos, cuyas subdelegaciones formarán la sección sanitaria a las órdenes de los alcaldes, y representarán las funciones de inspección y fiscalía.

Esto es completamente nuevo y con ello se conseguirá el servicio de higiene municipal, base imprescindible de la provincial y de la del Estado.

Serán las subdelegaciones con relación al alcalde, exactamente lo mismo que la delegación con respecto al gobernador en cuanto comprende la órbita de sus funciones.

En algunos periódicos hemos visto y en algunos círculos hemos oído diferentes apreciaciones de esta rueda fundamental de la organización sanitaria. Quien dice que este servicio es caro; quien, por el contrario, que los profesores están poco remunerados; algunos que no es posible la realización de este ideal, porque un médico no puede en los municipios en los que la población está repartida y dispersa atender a los múltiples servicios sanitarios y a la asistencia de los enfermos; otros que el gobierno debe pagar estos facultativos como a los demás empleados; y otros que tal organización limita las facultades de los ayuntamientos.

Todos estos juicios son infundados y erróneos, o maliciosos, que de todo hay, y más de esto que de lo otro, en los impugnadores del proyecto, por las causas indicadas en nuestro primer artículo. Sin embargo, y haciendo justicia a la opinión verdaderamente ilustrada e imparcial, merecen los mayores elogios las subdelegaciones, como las delegaciones, y se confía del progreso del ramo en los trabajos de estas dependencias.

No es cara esta organización, porque supuesta y admitida por todos la necesidad de realizar los servicios que la ley encarga a las subdelegaciones, tomando el consejo de los más distinguidos tratadistas de higiene pública, no puede retribuírseles, ni menos sueldo que el de 1.500, 2.000 y 2.500 pesetas, según la categoría de la subdelegación apreciada por la importancia del trabajo o clase de la población.

No están poco retribuidos si se tiene en cuenta el estado de nuestro Tesoro y el de los fondos municipales: el proyecto, no obstante, permite que los ayuntamientos, cuando lo crean necesario, y sus recursos lo permitan, aumenten la retribución.

Es perfectamente aplicable y realizable desde luego el servicio de las subdelegaciones.

En cuanto a la organización del personal, solo pueden negarlo o dudarlo los que no ven, porque no conocen la materia, aunque de entenderla presuman: hecha la clasificación sanitaria de los municipios en las tres categorías de entrada, ascenso y término, y admitidos en el cuerpo por el ministerio, y clasificados por sus méritos y servicios en dichas categorías los médicos municipales, previo el correspondiente examen o mediante la justificación de los años de servicios que el proyecto fija para la exención del examen; los ayuntamientos, con presencia de las listas del escalafón, acordarán el nombramiento, eligiendo de la categoría correspondiente a quien consideren oportuno, y asunto concluido.

Y en cuanto al servicio, en las poblaciones de reducido vecindario y de caserío compacto basta un médico, un farmacéutico y un veterinario; en las de caserío disperso donde no baste un médico se nombrará otro, según la ley autoriza, allegando el gobierno recursos para cumplir el precepto general de la ley donde el municipio como caso extraordinario debidamente probado no pueda soportar el gasto, y finalmente, en los ayuntamientos de poblaciones importantes, ya hemos expuesto su facultad de ampliar el personal sobre la base general que se establece.

No puede el gobierno atender al pago de los médicos municipales, como lo hace con los demás empleados del ramo, porque este gasto que en la actualidad existe por el reglamento de 1873, asciende próximamente a la suma de 54.000.000; y es justo y debido que los ayuntamientos lo satisfagan, porque son los que en primer término reciben el beneficio sanitario.

Ultimamente no se limitan las facultades de los ayuntamientos, porque estos ni tienen ni pueden tener exclusiva atribución en materias que se relacionan con la salud de los demás pueblos y de la nación entera. Para cuanto concierne a necesidades privativas de localidad, se les deja ancho campo de prescribir y organizar en sus ordenanzas lo que crean oportuno.

El Estado necesita la realización de los estudios y trabajos por la ley determinados, que solo las subdelegaciones pueden cumplir, y el ayuntamiento, que es nuestra unidad administrativa, tiene ineludible deber de prestarlos. Los municipios deben atender al cuidado de la higiene con arreglo a disposiciones fundamentales y generales, y a un criterio superior y científico, porque del abandono de la higiene viene la alteración de la salud y se producen las epidemias, que como no reconocen límites territoriales, ni demarcaciones municipales, pueden estenderse por toda la nación.

De aquí, el absurdo de que en cuestiones de sanidad se invoque la autonomía municipal o la descentralización absoluta, y de aquí la ne-

cesidad de que el gobierno determine los principios sustanciales de la organización sanitaria de los ayuntamientos, asegurando en todas partes el servicio médico, y ofreciendo las ventajas de una carrera a los profesores que lo presten.

Sobre la base que la ley establece, los ayuntamientos de las capitales de mayor importancia pueden, como dejamos dicho, fundar y desarrollar los servicios con arreglo a sus necesidades peculiares, y los de caseríos dispersos aumentar el personal médico como claramente la ley consigna.

Conviene advertir aquí que el cuidado de la higiene de las casas de prostitución ha de ser de exclusiva administración de los ayuntamientos, en lo facultativo y en lo económico, bajo la inspección de las delegaciones y subdelegaciones, lo cual ha de facilitarles el cumplimiento de la ley; como asimismo que las casas de socorro no son materia de la ley de sanidad, porque en su día habrán de serlo, por corresponder así a la ley de beneficencia general.

Las funciones de los farmacéuticos y veterinarios no son constantes y de carácter general; son concretas a casos determinados como reconocimientos, análisis, informes, etc., aparte del suministro de medicinas para los pobres, y los ayuntamientos pueden retribuirlos con arreglo a un arancel de derechos con cargo a los interesados si los hubiere, ó a los fondos municipales. Por esto el proyecto no equipara estos cargos con los demás funcionarios, por mas que deben tener nombramiento oficial.

Pero no es nuestro propósito en este estudio hacernos cargo de las poco meditadas impugnaciones que se hacen al proyecto. Esperamos conocerlas todas para contestar en artículos aparte.

IV. Establece el proyecto, según vamos enumerando, institutos de vacunación regional para el mejor cultivo y conservación de la vacuna, relacionados con el Instituto central que actualmente existe en Madrid.

V. Delegaciones sanitarias en Oriente y América para el mas exacto conocimiento del curso de la fiebre amarilla, el cólera morbo y la peste, y de cuanto interese averiguar y estudiar sobre estas enfermedades en garantía de la salud y de los intereses del comercio.

4.º Consigna los preceptos fundamentales sobre los que han de tener general y uniforme cumplimiento los servicios de:

Cementerios; reconocimiento, depósito, inhumación, exhumación y traslación de cadáveres; industrias insalubres, construcciones civiles y obras públicas; mercados; mataderos; disposiciones generales sobre higiene; epidemias, epidemias y epizootias, y estadística.

Determina además la parte correspondiente a las faltas y delitos de salud pública y a las penas.

5.º Crea el cuerpo de Sanidad civil por medio de una organización económica, según los servicios, estrictamente ajustada a las necesidades del ramo, eficaz y amplia desde el centro al municipio, en relación ordenada de dependencias compuestas del personal apto e indispensable; garantizándose el servicio y los intereses de los funcionarios con la inamovilidad y demás derechos consiguientes a la carrera.

Entran en la organización licenciados o doctores en medicina y cirugía, ciencias naturales, derecho y farmacia, profesores veterinarios y otros.

Fúndase esto en la naturaleza distinta de los empleados que realizan el servicio; unos de exclusivas funciones médicas; otros, administrativas puramente, por el concepto en que ejercen, estudiando y aplicando el derecho, ó por el orden de los trabajos de oficina y estadísticos que desempeñan; algunos que exigen el conocimiento de las ciencias naturales y de la farmacia, y, en fin, otros correspondientes a la veterinaria, ramo importante, hoy mas que nunca por el desarrollo de las epizootias.

Todos estos empleados forman un solo cuerpo, pues que van todos a un mismo fin por medio de bien entendidos escalafones, diversos como distintos son los conocimientos que unos y otros funcionarios poseen.

6.º Amplia la representación y carácter de las corporaciones consultivas existentes.

Los acuerdos de estos cuerpos no deben tener por objetivo absoluto el cuidado de la salud. Es preciso relacionar y conciliar las medidas que se aconsejen con los múltiples intereses materiales y morales, y deben estos, como todas las ciencias y artes auxiliares de la Administración sanitaria, tener en aquellos la debida representación.

7.º Consigna la libertad profesional, y como consecuencia precisa la compatibilidad de las profesiones de la medicina y la farmacia, fundándose en los siguientes razonamientos:

El ejercicio simultáneo de las profesiones es y debe considerarse libre, sin mas limitación que la impuesta por el concepto público, en la voluntaria y justa demanda de servicios privados y particulares.

El Estado no tiene ni debe tener mas derecho en la autorización del ejercicio de las profesiones, que el de exigir pruebas de aptitud en garantía del público, y el de cobrar el subsidio con destino a las cargas generales.

Para reprimir y corregir los abusos que de la simultaneidad en el ejercicio de las profesiones, como en todo, pueden originarse, están el Código penal y los tribunales de justicia, auxiliados en el actual proyecto de ley por los inspectores fiscales de Salud pública.

Los actos individuales en sus relaciones ad-

ministrativas no deben ajustarlos las leyes a las conveniencias de ninguna clase, ni a ninguna mira determinada, sino a lo que los principios filosóficos del derecho y de la ciencia económica determinen.

Fundar la negación de un derecho en el temor de abusos que puedan cometerse, y aunque se cometan, es sostener principios de escuelas reaccionarias que el derecho moderno condena y rechaza toda política liberal.

8.º Se introducen preceptos esenciales en la Sanidad marítima conducentes a la mejor garantía de la salud y de los intereses del comercio, tales como la supresión de la patente y visita de reconocimiento para el comercio de cabotaje; la reglamentación de las cuarentenas, según la diversa susceptibilidad de nuestras costas para el desenvolvimiento de las pestilencias exóticas, la influencia de las estaciones, la construcción del buque, su ventilación y otras circunstancias que permitan templar el rigor de las medidas cuarentenarias; y los comprendidos en los artículos 75 al 79, 82 al 84, 87 al 89, 92, 93, 96, 97 y 104.

9.º En lo referente a los establecimientos de baños minerales, se mantiene la inmediata dirección a inspección del servicio administrativo, en cuanto puede interesar a las estadísticas y estudios clínico-terapéuticos y a la conservación de los manantiales y explotación de las aguas, sin perjuicio del derecho de propiedad, que es lo que se reduce el deber del gobierno, dejando al bañista en libertad de consultar a quien tenga por conveniente, en su incontestable derecho de mirar por su salud como bien le plazca.

Consideramos muy justa y atinada esta reforma que desde mucho tiempo viene en todos tonos demandando la opinión pública, pues realmente era una ofiosidad de la administración ó un abuso de poder, el imponer ó exigir sine qua non sobre una enfermedad común y crónica, la prueba de la prescripción facultativa que a nadie mas que al paciente interesa.

La lucha de los médicos directores con los libres, a que dá lugar el actual orden de cosas, y la artificiosa prescripción de la consulta actual son insostenibles en una buena administración.

Cuide el gobierno de la pureza de las aguas y de la higiene, orden y comodidad del establecimiento, por medio de sus empleados facultativos, y retribuyálos como tales del modo que crea justo en relación del servicio que prestan.

Ejercen sin restricciones la profesión médica cuantos facultativos quieran concurrir a los balnearios.

Y usen de las aguas los bañistas con amplia libertad en el perfecto derecho que les asiste.

Los que interesadamente se oponen a esto no duden que, mas que el prójimo, el enfermo mira mejor por su salud y sus intereses, y mejor en el hecho de acudir al establecimiento, si no va bien aconsejado, se aconsejará en él.

Y 10.º Manteniendo los actuales impuestos sobre cuarentenas y lazaretos, se establecen para sanidad terrestre los de higiene, aguas minero-medicinales, vacunación y específicos en cantidad muy reducida, los cuales serán sumamente llevaderos, porque no han de satisfacerse constantemente, sino muy de tarde en tarde y algunos una sola vez en la vida.

Concluiremos este estudio en el siguiente artículo.

COMUNES.

SENADO.

Sesión del día 24 de Abril.

El primer acuerdo que tomó ayer el Senado, sin protesta de nadie, fué el de reunirse en secciones para nombramiento de la comisión que ha de informar el tratado de comercio con Francia.

El Sr. Fernandez y Gonzalez desea saber el fundamento de las condecoraciones que se otorgaron a las Universidades con motivo del santo del rey; tambien pide el expediente de ascenso del Sr. Riano en la escala de los empleados de Museos y Bibliotecas, despues de ser diputado, porque a juicio del Sr. Fernandez, el ascenso no es de escala cerrada.

Contestando el señor ministro de Estado a una pregunta del Sr. Güell y Renté, dice que en el momento que tuvo el gobierno noticia de lo acaído al capitán del vapor «Leon XIII» se dieron las órdenes a nuestro embajador en Londres, el cual obtuvo de lord Granville la seguridad de que se haria justicia y de que España tenaria la debida reparación. Acerca de la muerte de un súbdito español en Gibraltar, de cuyo hecho se han ocupado los periódicos, dice que no tiene importancia, según se desprende de las comunicaciones oficiales.

No satisfecho el Sr. Güell y Renté con la respuesta del señor ministro de Estado, pregunta si la muerte del español cerca de Gibraltar, ha tenido lugar por la parte de mar ó por la de tierra, pues en esta última carece de jurisdicción Inglaterra. In iste en aclarar lo ocurrido en Singapore y la conducta de las autoridades inglesas: habla un poco de Borneo y propone, por último, el cambio de Ibiza ó de cualquier otro punto a cambio de Gibraltar.

Las últimas palabras del senador posibilista fueron acogidas con murmullos de protesta por la Cámara. Bajo esta impresión se levanta

el señor ministro de Estado, y censura el proceder del Sr. Güell, que desea discutir cuestiones importantes sobre las que hay entabladas negociaciones por parte de los gobiernos interesados.

El Sr. Graells presenta una exposición de la Sociedad Económica de Gerona, pidiendo la aprobación del tratado.

El Sr. Galdo, infatigable defensor de la primera enseñanza y de los que a ella se dedican, se lamenta con acento dolorido de la conducta de la provincia de Málaga que, a pesar de su riqueza, desatiende en absoluto sus obligaciones en materia de instrucción pública, siendo inútiles todas las órdenes que le han dirigido los ministerios de Fomento y Gobernación.

Desgraciada provincia, exclama el Sr. Galdo, que está mas atronada que la de Lugo, y las del Norte y el centro de España. Después de varias consideraciones en este sentido presenta una exposición de la Academia de Bellas Artes de Málaga para que se obligue á aquella Diputación á que atienda á la enseñanza.

El Senado se reúne en secciones. Reanudada la sesión se dió cuenta de que aquellas habían nombrado la comisión para el tratado de comercio, quedando nombrados presidente y secretario de la misma, respectivamente, los Sres. Ruiz Gomez (D. Servando) y Romero Giron.

Estaba al orden del día el proyecto de creación de un cuerpo de empleados de comunicaciones, que fué combatido por el señor conde de Casa-Valencia, que echaba de menos una ley general de empleados, y otras menudeces en cuanto á las categorías y sueldos.

El señor ministro de la Gobernación puso el dedo en la llaga; una ley de empleados dice S. S. que es obra superior á las fuerzas de todos los partidos; y podía haber añadido que eso no sirve de nada, porque lo que hacen unos lo deshacen otros, cuando es menester, y así pasamos la vida. Respecto de los destinos que pueden ser desempeñados por mujeres, el señor ministro cree que no cabe legislar sobre esto, porque no hay personal bastante.

El Sr. Galdo volvió por los fueros del bello sexo; rogó al señor ministro que prescindiera de escrúpulos, y que admita á las mujeres á los últimos puestos, es decir, á los de aspirantes. Pero lo principal es que el señor Galdo cree que ha de ser muy difícil amalgamar el cuerpo de telégrafos y el de correos.

El señor ministro de la Gobernación declaró que no se oponía el gobierno á que tengan entrada en el ramo de comunicaciones, aunque no en el cuerpo, y que un reglamento especial determinará los cargos que puedan desempeñar.

El Senado estuvo ayer muy galante, pues habló y abogó mucho en favor de la mujer. El Sr. Magaz fué en ayuda del Sr. Galdo, estrechando al ministro á que se le dé ingreso en el cuerpo de comunicaciones. Esta idea ganaba terreno en el ánimo de todos, y aprovechando la ocasión el señor conde de Casa-Valencia, propuso el siguiente artículo adicional al proyecto que se discutía: «Las mujeres serán admitidas á desempeñar en el ramo de comunicaciones ciertos cargos, cuyo detalle será objeto de un reglamento especial.»

«Puede haber nada mas preciso! El señor conde se adelanta á la posibilidad que las mujeres desempeñen cargos inciertos...»

El señor ministro de la Gobernación no consideraba necesario el artículo, pero le agradó sin duda su redacción, y le admitió; y aquí terminó la sesión, porque el presidente hubo de advertir que pasaban las horas de reglamento.

Al menos fué un debate cortés, y las aptitudes de la mujer quedaron por las nubes. Parecía el Senado una reunión de antiguos trovadores.

CONGRESO.

Sesión del día 24.

El Sr. COS-GAYON usa de la palabra para apoyarla.

Manifiesta que siendo gobierno el partido conservador, había reconocido siempre que era preciso reforzar el presupuesto de ingresos; pero teniendo muy en cuenta el no recargar á los pueblos con la contribución territorial.

Enumera las razones en que se apoya para defender su proposición, y cita como una de ellas lo ocurrido en la provincia de Burgos, para justificar que debe seguirse cobrando la contribución al 21 y no al 16, hasta tanto que se subsanen los errores cometidos en los repartimientos.

Por lo que se refiere á Zaragoza, el orador dice que no solo no se ha cumplido la ley, sino tampoco las promesas hechas á la Diputación provincial, y llama la atención del Congreso sobre el procedimiento que se ha seguido en la comprobación, clasificación y aprobación de cédulas.

Lo mismo dice que ha ocurrido en la provincia de Murcia, que venia satisfaciendo 15 millones por riqueza imponible y ha de pagar en adelante 33.

Añade que en algunos pueblos de dicha provincia ha subido el aumento por este concepto á 332 por 100.

[El Sr. Gomez Diez pide la palabra.]

Critica enérgicamente la manera, que califica de confusa y arbitraria, con que se procede en este asunto, puesto que ni se cumple la ley antigua ni la moderna, y hace diversas consideraciones para que se diga terminantemente si la contribución es de cuota ó de repartimiento y si la ley ha de tener exacto cumplimiento con relación á los que declaran y ocultan la riqueza.

Intenta demostrar, y para ello lee el preámbulo de la ley, que el gobierno ha faltado á sus compromisos porque no ha rebajado el cupo ni la contribución.

Prohibido todo esto—añade—solo pido que no se cobre mas contribución que la que ha venido cobrándose hasta que lo que el señor Camacho ha ofrecido á la provincia de Burgos se ofrezca y practique en todas las demás provincias.

Se estiende en grandes consideraciones acerca de la naturaleza é importancia del déficit en los presupuestos, y señala las inmensas dificultades económicas que en su concepto amontona la situación actual.

Asegura que nada hay mas viejo que lo

que el Sr. Camacho presenta como nuevo, y declara que desde 1845 hasta hoy no ha estado tan atrasada la recaudación de contribución industrial, y discurre acerca del impuesto de la sal y sobre la imposibilidad de recaudar legal el cuarto trimestre de la territorial.

Termina rogando al señor ministro de Hacienda que acepte la proposición que defiende, que no es mas que la aprobación para todas las provincias de lo que el Sr. Camacho ha hecho con respecto á la de Burgo.

Escita tambien á los señores diputados á que la apoyen con su voto, por ser una cuestión que interesa por igual á todos los pueblos.

El señor ministro de HACIENDA: Señores diputados, la proposición que ha presentado la minoría conservadora, y que ha apoyado el Sr. Cos-Gayón, envuelve una censura para el ministro de Hacienda, por mas que se la quiera rodear de cierta argumentación.

Pero esta censura al ministro de Hacienda, conste, señores diputados, que no alcanza al gobierno, sino únicamente al ministro que os dirige la palabra.

Pueden, pues, los individuos de esta mayoría votar con entera libertad y con arreglo á su conciencia, porque al hacerlo, su aprobación ó su censura recae sobre el ministro de Hacienda.

Entrando en materia, dice que lo que se ofrecía por la ley de 31 de Diciembre no era la rebaja de la contribución, como el Sr. Cos-Gayón ha supuesto, sino la rebaja (en el tipo del gravamen siempre y cuando se hubiesen presentado las cédulas de amillaramiento).

Pero en esto de las cédulas—añade—hay varias cosas de las cuales no puede ser responsable este gobierno, porque demasiado sabe el Sr. Cos-Gayón que son hijas de otros tiempos y otras administraciones.

Afirma que la contribución territorial no es de cupo, sino de cuota, y en este concepto cae por su base toda la argumentación que en contra de ella ha hecho el Sr. Cos-Gayón suprimiendo la contribución que era por cupo.

Niega algunas de las afirmaciones hechas por el Sr. Cos-Gayón, en lo que á la provincia de Zaragoza se refiere é insiste en que la ley autoriza el aumento de la contribución siempre que esto resulte de la riqueza oculta.

Ofrece poner el oportuno correctivo donde quiera que se presente una justa reclamación para depurar los defectos y subsanarlos. Justifica cumplidamente su procedimiento, y despues de declarar que la ley debe cumplirse y no oponerse dificultades, afirma que no se ha prometido en la ley una nueva distribución sobre territorial, cultivo y ganadería.

Termina diciendo que si la proposición es una súplica ó una advertencia, que le parece inútil, toda vez que ha manifestado repetidas veces que se halla dispuesto á subsanar todos los errores y atender todas las reclamaciones justas; pero que si la proposición envuelve un voto de censura, deja en libertad absoluta á los señores diputados para que voten con arreglo á su conciencia, sin presión de ninguna clase y teniendo solo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Cos-Gayón y el orador.

El Sr. GOMEZ DIAZ habla para alusiones y pregunta al señor ministro de Hacienda si los pueblos que han presentado sus cuotas, aun cuando no hayan sido admitidas por los delegados de Hacienda, continuarán pagando como hasta aquí el 21 por 100.

El señor ministro de HACIENDA contesta que todos los pueblos que se encuentren en ese caso pagaran por el repartimiento antiguo, es decir, el 21 por 100.

El Sr. CASTELLANOS, aludido por el señor Cos Gayon, como diputado por Zaragoza, usa de la palabra; pero no pudimos oír nada de lo que dijo, no tan solo porque su voz es muy escasa, sino por el ruido que hay en todo el salon.

El Sr. GIL BERGES, tambien como diputado por Zaragoza, usa de la palabra y condena el procedimiento seguido en aquella provincia para el reparto de la contribución territorial.

Rectifican los Sres. COS-GAYON y GIL BERGES.

El señor ministro de HACIENDA rectifica y dice que el Sr. Cos-Gayón, al manifestar que los errores cometidos en esta como en todas las demás cuestiones económicas, provenia de todo el plan financiero, á quien hacia cargos era á los dignos individuos de la mayoría que los habían votado (Rumores).

Pero yo repito ahora lo que he dicho constantemente: la responsabilidad de todos los proyectos es exclusivamente mia; y así como yo la asumo toda entera, tambien quiero que conste que estoy dispuesto á transigir en todo aquello que el error esté perfectamente justificado. (Bien, bien.)

Pedida votación nominal por los conservadores, resultó desechada la proposición por 152 votos contra 40.

[Algunos diputados catalanes y demócratas votaron en contra; otros demócratas, incluso los demócratas monárquicos y algunos diputados catalanes en pró.]

El Sr. ESTEBAN COLLANTES reproduce su petición al señor ministro de Gracia y Justicia respecto á los documentos en que consten los pecances que la prensa ha sufrido desde 1881.

El Sr. ATARD presenta una exposición de la minoría conservadora del ayuntamiento de Valencia pidiendo que no se apruebe el tratado con Francia.

El Sr. SALES presenta otra exposición de la mayoría y minoría democrática del ayuntamiento de Valencia, tambien solicitando la aprobación del tratado con Francia.

A propuesta del señor presidente, se acordó que mañana haya reunión de secciones, y que las sesiones duren cinco horas, empezando á las dos y destinando la primera hora á preguntas, proposiciones é interpelaciones.

Se levantó la sesión. Eran las seis y media.

Crónica local y general.

[Victoria por Las Provincias] Dicen los periódicos de Madrid: «Los diputados catalanes reunieron ayer tarde para examinar dos cuestiones; la de criboaje, ó sea la de relaciones con las Antillas, y

la de introducción de arceos en Santander. Las dos interesan á la marina mercante, y por consiguiente á los navieros de Cataluña. El acuerdo que se tomó fué nombrar una comisión compuesta de los Sres. Balaguer, Torres, Orozco y Diz Romero, para que gestione y se entienda con los diputados de las Antillas y los de Santander.»

Hé aquí cómo se pagan los catalanes al periódico conservador de la localidad, despues de haber defendido con tanto entusiasmo la industria catalana. ¿Qué irá ahora Las Provincias, que no ha dudado en combatir un tratado favorable á la agricultura por consideración á los catalanes?

Así paga el diablo. —Ayer tarde celebró sesión extraordinaria el ayuntamiento, acordando lo siguiente:

A propuesta de la comisión de Policía urbana, se aprueba la tasación de la casa número 45 de la calle del Sagrario de San Francisco, de conformidad con la tasación del arquitecto Sr. Belda.

A propuesta de la comisión de Estadística, se acuerda sustituir los actuales nombres de las calles de la Cofradía de los Sastreros, Peltería Vieja, Michá-Gaita, Longaniza, Estornud, Albelló, Pobres Estudiantes y Taberna Rocha, por los de Pascual y Genís, Derecho, Baldoí, Juan Lorenzo, Bonilla, Salva y Escolano, acordándose tambien que en lo sucesivo se denomine la calle de San Salvador solamente del Salvador.

Pasa á la comisión de Policía urbana la instancia de D. Guillen Mohon y Arenas, pidiendo autorización para establecer un servicio de omnibus á semejanza de los establecidos en Madrid y Barcelona.

Despues de una discusión, ociosa á nuestro parecer, pasó á la comisión de Personal la instancia de D. Vicente Ferriz del Soto, en solicitud de que se le reponga en el cargo de auxiliar de la secretaría.

Pasa á la comisión de Férias para informe la petición del Ateneo-Casino Obrero, sobre subvención y apoyo para la Exposición que ha de celebrarse en la feria de Julio próximo.

La comisión de Cementerio propone la aprobación del aumento de la tarifa que ha de regir en lo sucesivo en la venta de solares del Cementerio general destinado á construcción de panteones.

Conforme el ayuntamiento, pasa el expediente á la comisión de Hacienda para su estudio y demás efectos.

A propuesta de la comisión de Bombero, se accede al aumento del solar concedido en el Cementerio para el panteon de los individuos que al tiempo de fallecer formaban parte de la brigada.

El Sr. Saura interesa á la alcaldía para averiguar lo que haya de cierto en la concesión de licencias para celebrar unas fiestas de calle, cuyo permiso ha otorgado, según dijo, un inspector de la Guardia municipal.

El Sr. Sales promete ocuparse del asunto. El propio señor participa, que en vista de no aparecer cargo grave alguno contra el portero del Asilo, ha acordado que continúe ejerciendo dicho cargo.

Con carácter de urgente se dió cuenta del dictamen de la comisión de Hacienda, proponiéndole se instalen en la Casa-Lonja de la Seda las oficinas del Almacénazgo y se abonen los respectivos alquileres hasta el día que se lleve á efecto la instalación. Fué aprobado así.

Terminó la sesión pública pidiendo el señor Moret que el ayuntamiento apoyase la idea de convertir en tren-correo el mixto de Játiva, según decimos en otro lugar. Aprobada la proposición, se encargó á la alcaldía el nombramiento de la comisión que estudie el asunto.

Los señores concejales quedaron despues en sesión secreta.

—A continuación publicamos las principales condiciones de la subasta de arriendo del teatro Principal, con sus dependencias y efectos, los dos almacenes de la plaza de Toros y el taller de pintura anexo á los mismos, por el precio de 17.500 pesetas anuales á la alza.

La subasta tendrá lugar el día 1.º de Junio próximo en el salon de sesiones de la Diputación provincial, bajo la presidencia del señor gobernador de la provincia ó de la persona que este delegue.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliego cerrado con sujeción al modelo oportuno y acompañado la carta de pago en que se acredite haber consignado la cantidad de 1.750 pesetas como fianza provisional. Una vez presentados los pliegos, no podrán retirarse bajo pretexto alguno.

La adjudicación provisional del remate recaerá, sin perjuicio de la aprobación definitiva, sobre la proposición mas ventajosa. Luego que la adjudicación provisional del remate haya sido aprobada, el depósito provisional se convertirá en definitivo, aumentándose hasta completar la suma de 5.000 pesetas.

La adjudicación de este arriendo será por tiempo de cuatro años, dividiéndose en dos periodos, el primero de dos años forzosos y el segundo de otros dos voluntarios para ambas partes, pero entendiéndose que este segundo periodo se convierte en obligatorio luego que haya comenzado.

Empezará á contarse el arriendo en 1.º de Julio del año actual, terminando el primer periodo en 30 de Junio de 1884, y el segundo en igual fecha de 1886. Si á cualquiera de las partes contratantes no conviniese la continuación del arrendamiento en los dos años voluntarios, deberá avisarlo á la otra antes de 1.º de Abril.

El importe anual del arrendamiento se abonará por el arrendatario en cuatro plazos iguales, que vencerán en el primer día de los meses de Julio, Octubre, Enero y Abril.

El arrendatario viene obligado á hacer cada año una decoración nueva de uso común á satisfacción del señor director del Hospital y de la comisión de teatro, cuya decoración quedará á beneficio del Hospital.

Quedan exceptuados del arrendamiento el entresuelo frente al vestibulo que ocupa la habitación del conserje, el saloncito contiguo reservado á la Diputación, y á la dirección del Hospital, y otro inmediato para el ayuntamiento; la mitad del cuarto desván que está encima del café, el local que ocupaba la guarderropía situado en la derecha del primer vestibulo, cuyo servicio queda á cargo del Hospital y del café.

Se e incluye así mismo del arrendamiento, quedando á disposición de la Diputación, el

palco llamado de la presidencia, situado en el piso principal, y el que usa con sus actuales dimensiones el Excmo. señor capitán general del distrito. El arrendatario deberá además conservar hasta las doce del día de cada función un palco del piso principal para la autoridad superior civil de la provincia, que satisfará su importe, y pasada dicha hora podrá aquel disponer del referido palco.

El empresario podrá dar en el teatro Principal funciones de declamación, ópera española y extranjera, música y baile, y todo otro espectáculo que autorice la ley, no ofenda á la moral y sea digno de la importancia del coliseo á juicio del señor director del Hospital y de la referida comisión. El número mínimo de funciones que en cada año cómico deberá dar el empresario será el de ciento cuarenta, y de ellas deberán ser por lo menos treinta de ópera italiana.

El arrendatario deja en favor del Hospital los bailes de máscaras que es costumbre dar en el teatro, siendo de cuenta del establecimiento los gastos que se originen, proporcionándole dicho arrendatario los efectos que sirvan para la celebración de aquellos, y terminando á las once de la noche las funciones que se den en el coliseo los días en que tengan lugar.

Deja igualmente el arrendatario en favor del Hospital un beneficio fuera de abono cada año cómico, siendo de cuenta del mismo empresario satisfacer todos los gastos con el 50 por 100 que se reservará del producto de la venta de entradas y localidades. El día y obras del beneficio las elegirán el director y comisión de teatro.

El arrendatario no podrá subarrendar el teatro sin ponerse previamente de acuerdo para cada caso con el señor director del Hospital y la citada comisión.

Las restantes condiciones se refieren á la inspección y conservación del coliseo y al personal subalterno.

—Antes de ayer terminaron las oposiciones á las escuelas vacantes en esta provincia, resultando propuestas las señoritas Vanaeloché y Castillo respectivamente para Vallada y Pálporta.

Los ejercicios de oposición han sido bastante buenos por regla general, mereciendo todas las opositoras ser aprobadas.

La misma circunstancia hemos notado tambien en las oposiciones á las escuelas de maestros. Tales discípulos honran á las profesoras y profesores de las escuelas Normales.

—Mañana en el tren-correo salen para la corte los Sres. Ramos Carrión y Chapi, á los que, ocupaciones de su profesión, les impiden continuar mas tiempo en nuestra ciudad.

—Se nos dice que ha sido capturado en Hellín el cabecilla carlista Basquetas, que hace pocos días estuvo en esta capital, en donde cometió algunas estafas si no estamos mal informados, valiéndose del buen nombre de una persona muy conocida y bien relacionada.

—Anteanoche á las ocho penetraron ladrones en la habitación segunda de la casa número 2 de la calle de Entenza, llevándose 11.000 reales en billetes y oro.

Cuando regresaron los duenos, dieron conocimiento del hecho á los agentes de órden público, que no han podido capturar á los caos.

—Un jóven de veinte y tres años fué atacado anteanoche de un fuerte accidente en la plaza de Santa Catalina: de la iglesia del mismo nombre le fueron suministrados los auxilios espirituales, siendo trasladado despues al Hospital, en donde fué curado.

—Le ha sido admitida la dimisión al alcalde de Novelé, D. Antonio Navarro Sanz, á quien el mal estado de salud le obliga á separarse de aquel cargo.

—Al pasar uno de estos últimos días por la plaza de las Yervas, vulgo dels Caps, nos llamó la atención el ver que dos ingleses estaban sacando copia de un rincon que hace dicha plaza, y que por las trazas, dada su antigüedad y valor artístico, la comisión de Policía urbana trata de conservar para escarnio de los forasteros que visitan nuestra hermosa ciudad.

Parece imposible que en un punto tan céntrico exista aquel baluarte de viejas maderas sosteniendo las casas, el que, además de ofender al ornato público, se halla espuesto, dado el estado ruinoso en que está, á tener que lamentar el mejor día alguna desgracia.

—Ha sido nombrado auditor de marina de la provincia marítima de Valencia D. Antonio Revenga.

—Están vacantes en la Universidad de la Habana las cátedras de Derecho civil y penal, Hacienda pública y Disciplina eclesiástica.

Todas se han de proveer por oposición, y el término para presentar las solicitudes es de tres meses.

—Han sido nombrados oficiales de primer clase administradores de contribuciones y rentas de Valencia los Sres. D. Angel Neira y D. Leopoldo Lopez.

—Hoy y mañana celebrará sesión pública la comisión provincial para entender de las incidencias de quintas.

Mañana se reunirán las comisiones de la Diputación, y el sábado celebrará esta la segunda sesión ordinaria del actual periodo.

—La comisión de Exposición del Ateneo-Casino Obrero celebrará mañana, á las ocho y media, una reunión para tratar asuntos de su incumbencia.

—El Círculo Militar celebrará velada literario-musical esta noche, á las ocho y media.

Madrid con objeto de gestionar cerca del gobierno la aprobación del puerto, regresó hace dos días muy satisfecha del celo é interés mostrado por sus diputados, ministro de Fomento y demás personas que en el proyecto se interesan.

Felicítamos á los castellanenses por los buenos resultados que sus gestiones han alcanzado.

—Con el mismo extraordinario éxito que en noches anteriores se representó anteanoche en el teatro de Apolo la aplaudidísima zarzuela «La Tempestad.»

El teatro estaba brillante como pocas veces se ha visto, y la concurrencia tan numerosa que no se encontraba una sola localidad vacía. La verdad es que el espectáculo es digno del favor del público, pudiendo apreciar mejor cada noche las bellezas que encierra la última producción de los Sres. Chapi y Ramos Carrión.

Estos fueron llamados repetidas veces al palco escénico en medio de nutridos aplausos, como tambien las Sras. Castañón y Martí de Moragas, y los Sres. Arcos, Ruiz, Bañuelo y Pastor, por el esmero con que desempeñaron sus respectivos papeles.

Acto seguido representóse la comedia valenciana «La sogra de castañola,» de nuestro querido amigo el festivo escritor D. Eduardo Escalante. Aunque es obra muy conocida, no por eso dejó de llamar menos la atención del público y escitar á cada paso su hilaridad por el gracejo con que está escrita, circunstancia que ha hecho recomendables siempre las obras que han brotado de su fecunda pluma.

El Sr. Escalante fué llamado á escena varias veces, como tambien las Sras. Mondéjar y Huertas, y los Sres. Mora y Peidro, que se distinguieron notablemente en el buen desempeño de la obra.

Los Sres. Chapi y Ramos Carrión, en cuyo obsequio se representó esta obra valenciana, quedaron en extremo complicados y demostraron con sus aplausos su satisfacción por haber asistido á la representación de esta bellísima obra, una de las que con mas justicia ha contribuido á crear la reputación que goza el mundo artístico el Sr. Escalante.

—Es tal la afluencia de mercancías en la línea de Carcagente á Gandía, que la empresa que hasta ahora cubria el servicio con los trenes mixtos diarios, se ha visto obligada á hacer trenes de mercancías que diariamente salen de Gandía y de Carcagente.

—Dicen de Alcira: «La oferta de simiente para la presente cosecha ha sido considerable, tanto, que nos consta el abandono de algunas crecidas partidas de buena procedencia por falta de tomadores, y como las necesidades quedan suficientemente cubiertas, es de temer que si los gusanos marchasen bien, llegase á faltarles el necesario alimento ó tomar precios ruinosos para los cosecheros. Hasta hoy parece satisfactorio el aspecto que ofrecen los gusanos, hallándose por lo general entre la primera y tercera muda.»

—Ya han comenzado este año la esportación para París de las cerezas valencianas, que se envían perfectamente embaladas, cajitas que no pesan mas que un kilogramo.

El primer envío se hizo el sábado por la estación de Albuixech.

Estas primeras cerezas se pagan hasta ocho y diez pesetas la arroba, y los labradores de aquella parte de la provincia van plantando cerezas en vista de tan buen precio.

—Se ha señalado para mañana á las once la vista ante la Sala de lo criminal de esta Audiencia de la causa instruida á cierto notario, notario que fué de la villa de Catarroja, sobre diferentes atentados contra el pudor.

En la sentencia consultada se pide la absolución para el presunto reo, mientras que el abogado fiscal de la Audiencia solicita que se imponga la pena de doce años de presidio correccional.

De la acusación privada se halla encargado el letrado D. Francisco Gozalvez, y de la defensa del acusado nuestro compañero en la prensa D. Gaspar Thous.

La vista, por la índole del proceso, se verificará á puerta cerrada, según dispone la ley.

—El 23 del corriente tuvo lugar la junta general ordinaria de la sociedad del ferrocarril de Silla á Cullera, con asistencia de gran número de accionistas, representando próximamente las dos terceras partes del capital social. Dióse en ella cuenta del balance y memoria correspondiente al ejercicio de 1881, la cual contiene minuciosos datos estadísticos; por hoy nos limitamos á decir que se ha repartido y pagado ya el seis por ciento á las acciones, habiendo quedado aun un sobrante equivalente á dos por ciento que se ha destinado á fondos de reservas.

La junta, despues de examinadas dichas cuentas y balance por una comisión compuesta de los socios Sres. Benloch, Calvo, Vallbona y Lorente, las aprobó por unanimidad, consignando un voto de gracias á la junta directiva y á la gerencia, por el celo y desinterés con que desempeña su cargo.

Ocurrida una vacante en la junta directiva, fué elegido vocal de la misma el acreditado comerciante de esta plaza D. Francisco Sagrista y Coll, de manera que dicha junta la componen en la actualidad los señores siguientes: D. Agustín Cebrían, presidente; don Antonio Devesa, D. Miguel Fargas, D. Salvador Gonzalez, D. Saturnino Carceller, D. Felipe Mampel, D. Carlos Carbonell, D. Luis Atmelles, D. Francisco Sagrista y Coll, vocales; D. Joaquín Mustieles, vocal secretario, y D. Francisco de P. Formosa, gerente.

—Llamamos la atención del señor gobernador acerca de los siguientes hechos llevados á cabo por el célebre músico de Llanera.

Segun nos escriben de dicho punto, el día 22 del actual el citado alcalde D. Ricardo Urios, siguiendo sus ya célebres procedimientos á lo Calomarde, encerró en la cárcel por un pretexto inútil al alguacil del juzgado municipal.

No contento con esto, detuvo á un vecino que pacíficamente discurría por la calle, haciéndole ir de Herodes á Pilatos, custodiado por dos parejas de la Guardia civil mas de media hora. Tambien allanó y registró la casa de un concejal, encerrándole luego en la cárcel y decretando auto de prisión contra otro con-

ca del go... resó ha... é interés... o de Fo... yecto se... por los... es han al... o que en... noche en... zarzuela... veces... a numerosa... lidad va... es digno... ar mejor... la última... mos Car... veces al... aplausos... Martí de... Banquells... se empeña... ia valen... nuestro... Eduardo... nición del... idad por... nstancia... pre las... a pluma... a varias... ndejar y... que se... n desem... en cuyo... lencia, n... demos... por ha... a bellis... sticia ha... e goza en... en la li... empresa... los tre... a ha... ente sa... ente co... que nos... as part... toman... suficien... si los... ritales... ruinosos... satisfac... nos. ha... era y ter... ortación... que se... itas que... por la es... ocho... ores de... andando... las once... de esta... to suge... tarroja... dor. ... a abso... que el... a que se... presidio... cargado... e la de... o en la... se ve... pone la... nta ge... o-carril... un nú... óxima... tal so... y me... 88, r... isticos;... ha re... a las... brante... desti... dichas... mpues... Vallid... nidad... nta di... interés... ectiva... ditado... co Sa... nta la... res si... don;... Salva... de. Luis... voca... rio, y... rna... dos a... ra. ... el día... cardo... mien... or un... nci... cino... ha... diado... me... casa... a cel... con-

que milagrosamente pudo escapar a las... de la monterilla. Como estas noticias nos las comunica per... que merece entero crédito, terminaremos... a la primera autoridad civil de... provincia que procure poner en claro los... chos denunciados, porque de resultar cie... afectan intrincaciones manifiestas en la ley... va gravedad no puede desconocerse, y urge... necesidad de poner término a tales desina... Mañana viernes tendrá lugar en el teatro... principal el estreno de la zarzuela melo-dra... en tres actos, dividida en diez cuadros... ginal de D. Luis Mariano Larra, música de... Guillermo Cereceda, titulada «Los hijos de... Madrid». He aquí los títulos de los cuadros Acto pri... er cuadro, La boda.—Segundo, El crí... Tercero, La plaza de la Cebada. Ac... segundo, cuadro primero, La prevención.—... segundo, En familia.—Tercero, El crímen... to tercero, cuadro primero, La madreña... La ratonera.—Tercero, El escalón.—... cuarto, En el río. La empresa, que no ha escaseado gasto algu... para poner esta obra con todo el aparato... que su argumento requiere, ha pintado seis... coraciones, de mucho gusto todas ellas. Creemos que esta zarzuela atraerá gran con... currencia al coliseo de la calle de las Barcas... de su bondad responde el extraordinario... éxito que alcanzó en Madrid, en donde se... presentó más de 80 noches consecutivas. En contaduría se toman encargos de locali... zados. De una carta de Utiel entresacamos los si... guientes párrafos: «Ni un momento decae aquí el interés que... esperta entre estos habitantes el asunto im... portantísimo del proyectado ferro-carril de esa... capital a Cuenca, objeto preferente de nues... tras conversaciones. En los casinos, en la via... pública, en el campo, en el hogar, todos y en... todas partes nos ocupamos de esta mejora tan... deseada de tan poderosa influencia para el... bienestar de la comarca, y en cuya próxima... realización comienzan a creer los que mas ti... mos ó mas pesimistas se mostraban sobre el... particular, en vista de tantos malogrados es... peranzas y tantas esperanzas desvanecidas du... rante veinte años, esto es, desde que el ilustra... do ingeniero Sr. Ortega del Río vino en buen... hora a anunciarnos su laudable empresa. Se está cubriendo de numerosas firmas el... acta por la cual se ofrece al Banco Regional... Valenciano, actual concesionario por trasle... cencia del Sr. Ortega, los terrenos que ha de... ocupar la vía en este término, solar para la... estación, y las traviesas y postes telegráfi... cos que puede disponerse en los montes comu... nes de esta villa. El vecindario todo se apresu... ra unánime a autorizar el acta mencionada, y... poniendo de manifiesto, al par que su noble... desprendimiento, el buen sentido con que pa... rece comprender sus intereses, prescindiendo... de rencillas locales, de susceptibilidades, de... desconfianzas y regateos, cuando de acrecentar... dichos intereses se trata y de realizar la pobla... ción aumentando su importancia, é impulsán... dola por la vía de los modernos adelantos... materiales, que tanto contribuyen al bienestar... general.» «Se ha hablado varias veces de la conveni... encia de que el primer tren mixto de la lí... nea de Játiva que llega por la mañana a Va... lencia recogerá la correspondencia de los... pueblos, y para conseguirlo se han practicado... gestiones. Esta reforma tan conveniente para el... público, solo puede a ordarla la dirección del... ramo, y con objeto de obtenerla va a elevar el... puntamiento de Alcira una exposición, que... suscribirán además muchos de los vecinos de... aquella ciudad. Como la mejora interesa igualmente a... otros pueblos y a Valencia, esperamos que... secunden las gestiones practicadas, elevando... por su parte exposiciones a dicho centro direc... tivo. En los días 3, 4 y 5 del próximo Mayo se... celebrará la feria del tercer año en Valderro... bres. Preparanse fuegos artificiales, corrida... de toros y baile público, que amenizará la música... de la población. Los tratantes de ganados, comerciantes, in... dustriales, etc., hallarán en la villa y sus mo... dadores diversiones y comodidades. Descamamos a los feriantes muchas transac... ciones. Nos escriben de la villa de Sueca, que las... plausibles noticias que a principios de la se... mana anterior transmitieron los telegramas... de los periódicos de esta capital y cartas particu... lares de la corte, relativamente al grato re... cimiento obtenido en los centros oficiales por... la comisión arrocera valenciana y de sus ef... icaces gestiones en oposición a la pretendida... gracia su concedida de la casa Perez Odriozola... de Santander, produjeron, como es de su... poner, la mas satisfactoria y general compla... cencia en aquella importante población, que... de todas las de esta comarca es la mas exclu... sivamente y en mayor escala dedicada al cul... tivo y cuantiosa producción del arroz. Así es... que, conocedora mucha parte de aquel públi... co del regreso de sus apreciables compatrio... tos, los Sres. D. Manuel Gomez y Gomez, gran... cosechero y acudado propietario, y del dis... tinguido letrado de aquella villa D. Manuel... Beltran, que habian tenido la honra de for... mar parte de la comisión expedicionaria; á... la llegada del tren de la noche del día 23 que... les conduje a su hogar, se vió invadido el... andén de la estación por una numerosa con... currencia de amigos, junta del Circulo de... Sueca y parte de la comisión local arrocera... deseosos todos de saludarles, como lo hicieron... con satisfacción, dando un voto de gracias á... aquellos dignos representantes del pueblo por... su acendrado celo en el desempeño de su mi... sión, en asunto de tan vital interés y de tan... mana trascendencia para su hoy floreciente... agricultura; y teniendo el placer de oír confir... madas por su autorizada palabra las consola... doras frases que lograron el honor de es... cuchar de los sinceros labios del Excmo. señor... ministro de Hacienda, de que atenderá con... justicia la fundada reclamación de la produc... ción arrocera de nuestra provincia. Así deseamos comunicantes que ha... gamos público su sincero reconocimiento y... el de toda aquella populosa villa hacia sus ci... udades dignos compatriotas y demás señores... de la comisión arrocera de Valencia para su eter... na satisfacción, ya que con tan patriótico celo

han conseguido llevar a buen estado el objeto... de su cometido. LISTA DE LA COMPAÑIA que ha de actuar en el Teatro-Café de la calle... de Ruzafa, desde el día 29 del presente mes... hasta el 31 de Mayo próximo. SECCIÓN DRAMÁTICA CASTELLANA. Primer actor y director. D. Manuel de la... Vega. Primera actriz.—D.ª Leonor del Castillo. Actor del género cómico.—D. Rafael del... Castillo. Actrices.—D.ª Vicenta Catalá, D.ª Adela... Hormigo, D.ª Dolores García. Actores.—D. Francisco Andreu, D. Antonio... Boné, D. José Contreras, D. Juan García, D. José Perla, D. Peregrin Serrano. SECCIÓN LÍRICA CATALANA. Baritono cómico y director.—D. Eduardo... Molla. Tiples.—D.ª Teodora Salvador, D.ª Cristi... na Curriols, D.ª Isabel Llusá. Tenores cómicos.—D. José Riuet, D. José... Aleu. Bajo cómico.—D. José Sagala. Actor cómico.—D. Vicente Ordura. Apuntadores.—D. Ernesto Danvila, D. An... tonio Perla, D. Joaquín Equilar. Director de la maquinaria, D. Raimundo... Planter.—Encargado de la guarda ropia, don... José Píera.—Peluquero, D. Vicente Lita.—... Encargado de la luz Drumon, D. José Alós.—... Sastre, D. Ramon Peris.—Contador, D. En... rique Quecuti.—Autor de las compañías, don... Vicente Arambol.—Espendedor, D. Joaquín... Minguez. Precios diarios en el despacho. Palcos de primer piso sin en... trada. 13 reales. Idem de segundo id. sin id. 11 » Sillas de preferencia sin id. 2 » Idem de primer piso sin id. 2 » Sillas de segundo piso, primera... fila, sin entrada. 2 » Idem de id., segunda fila, sin... idem. 1 rs. 50 cs. Entrada general. 2 » Tertulia. 30 cénts. pta. 397. LAS ÚLCERAS COMO LOS VOLCANES SE NUT... REN DEBAJO LA SUPERFICIE.—Seria inútil, aun... si fuera posible tapar el Vesubio, é igualmen... te seria inútil de cuajar superficialmente una... llaga honda. Nada menos que el extinguir la... curará una úlcera. El único modo de alcan... zar el fuego oculto, es por medio de la sangre... y el único agente antiflogístico que hará el... trabajo enteramente de la Zarzaparrilla de... Bristol. Con qué acción química neutraliza el... veneno mordaz que produce las erupciones... las llagas, tumores, carbunclos, etc., es im... posible explicar, pero no para el doliente, que... nunca engaña sus esperanzas. ESPECTACULOS. TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—8.ª de... abono.—La zarzuela en tres actos, «Los mosqueteros... grises.» A las ocho y media. TEATRO DE APOLO.—Funcion para hoy.—14 de... abono.—Turno par.—Segundo día de moda.—Gran... concierto instrumental bajo la dirección de los señores... Espi, Giner y Chapi.—Primera parte: 1.ª Polonesa de... concierto.—2.ª Serenata núm. 1, marcha religiosa, del... maestro Espi.—Segunda parte: 1.ª Ultimo Adido, melo... dia (para cuerda sola).—2.ª Elegia á Rossini.—3.ª Re... cuerdos del sarao (cuerda sola) y Una ni d' albaes... del maestro Giner.—Tercera parte: dirigida por... el maestro Chapi.—Poema musical La corte de Granada:... fantasía morisca.—1.ª Introducción á Granada.—2.ª... Marcha al torneo.—3.ª Meditación.—4.ª Serenata... y 5.ª Final. A las ocho y media. AVISOS OFICIALES. Orden de la plaza de ayer.—Servicio para hoy. Parada: los cuerpos de la guarnición. Gefe de día: D. Eduardo Arnaiz Gáinalda, coman... dante de la primera batería de montaña. Hospital y provisiones: decimo capitán de España. Paseo de enfermos, conducción de altas a sus cuarte... les y barberos al hospital: el regimiento infantería... de España, núm. 48. El coronel teniente coronel mayor de plaza, Mar... garit. AVISOS DE CORPORACIONES. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia.—... Almoneda.—El día 1.º y siguientes no festivos del... próximo mes de Mayo, á las tres de la tarde, y en el... local de este establecimiento, tendrá lugar la almoneda... de las alhajas empeñadas hasta el 31 de Marzo de... 1881 y de las ropas y efectos que lo fueron hasta el 30... de Setiembre del mismo año. Lo que se anuncia al público, advirtiéndolo á los in... teresados tienen derecho á retirar los objetos empeña... dos previo el pago de lo que por ellos adeuden hasta... el acto de procederse á su venta. Valencia 24 de Abril de 1882.—El secretario general... Antonio Gomez Matoses. DIARIO RELIGIOSO. SANTOS DE HOY.—San Pedro Armengol y Santo... Toribio, arzobispo de Lima. Nació Toribio en la villa de Mayorga, en el reino de... Leon, y sus padres le inclinaron á la virtud desde su... mas tierna infancia. Despues de haber hecho sus estu... dios en Valladolid y Salamanca, por su vasta erudi... ción le nombraron inquisidor de Granada, desempe... ñando su cargo con gran prudencia, y luego fue nom... brado arzobispo de Lima. Hizo varios reglamentos... para la reforma de las costumbres; y habiendo cum... plido plenamente los deberes de su apostolado, el Se... ñor le llevó á su eterno descanso el año de 1606. SANTOS DE MAÑANA.—Santos Vital y Acasio, márti... res, y San Prudencio, obispo. CUARENTA HORAS.—Principian en la iglesia de San... Sebastián, se descubre á las seis de la mañana y se re... serva á las siete de la tarde. Funciones religiosas. Solemne novenario que al grande taumaturgo San... Francisco de Paula, se celebra en la iglesia de San Se... bastián. Hoy, séptimo de novenario y primero de Cuarenta... Horas, por la mañana á las diez, fiesta por una... familia devota en acción de gracias al Santo Patriar... ca, siendo el orador D. Francisco de Asis Renau. Can-

tándose por una escogida orquesta la misa del maestro... Mercadante; y por la tarde, á las cinco, predicará el... Dr. D. Vicente Soriano, vicario de la parroquia de... San Bartolomé. Devocto novenario que al gran taumaturgo San Fran... cisco de Paula celebra la asociación erigida en la igle... sia parroquial de los Santos Juanes. Esta tarde, á las seis, continúa el novenario con es... posición de S. D. M., sermón, trisagio y reserva. Mañana celebra la asociación general; á las diez, la so... lemne misa de comunión general; á las diez y cinco, el so... lemne con música del maestro Salvador Giner, sien... do el orador D. José María Llopis, predicador de S. M. y... asistente á la santa iglesia Metropolitana. En la parroquia iglesia de Santo Tomás, princi... pial mañana los ejercicios del mes de Mayo á Nue... tra Señora de la Saleta. A las diez y media saldrá el... M. R. clero procesionalmente cantando el himno Ave... Maria Stela, y se dará principio por la lectura de pre... paración, misa acompañada de órgano, prácticas y ora... ciones propias del mes.

† DON ENRIQUE DE AGUILAR Y MENDOZA. Abogado del ilustre colegio de esta ciudad, aso... sor de la comandancia de Marina de esta pro... vincia, socio de mérito de la de Amigos del... País, condecorado con varias cruces, etc., etc., falleció el día 19 de los corrientes. El M. I. Sr. Decano del colegio de abogados... el señor comandante militar de marina, su viuda... hermano, hermanos políticos, tíos, primos y... sobrinos suplican á sus amigos se sirvan encomen... dándole á Dios y asistir á su funeral, que se ce... lebrará hoy 27 del corriente, á las diez de la... mañana, en la iglesia parroquial de San Martín. El duelo se despide en la iglesia. El mismo día y ocho siguientes, á las seis y... media de la tarde, se rezará á intención del finado... el Santo Rosario en la capilla de Nuestra Se... ñora de los Desamparados de dicha iglesia.

Boletín comercial. COTIZACION del colegio de corredores de esta plaza... hoy día de la fecha. Londres. 90 días fecha, 47-40 47-45 Paris. 8 días vista, 4-95 á 4-95 Marsella. 8 días vista, 4-95 á 4-95

	BEN.	DAÑO.	BEN.	DAÑO.
Albacete.	7/8	Málaga. . .	5/8	
Alicante.	1/2	Madrid. . .	3/4	
Alicante.	1/2	Murcia. . .	3/4	
Almería.	5/8	Oviedo. . .	3/4	
Barcelona.	1/2	Palma. . .	1/2 á 5/8	
Bilbao.	5/8	Reus. . .	1/4	
Cádiz.	1/2	Santander.	5/8 á 3/4	
Cartagena.	5/8 á 3/4	Sevilla. . .	1/2 á 5/8	
Castellón.	5/8	Tarragona.	1/4	
Córdoba.	5/8	Valladolid.	3/4	
Coruña.	1/2	Vigo. . .	5/4 á 7/8	
Granada.	5/8 á 3/4	Zaragoza. .	1/2	

Descuento de letras, 5 por 0/0 anual.

ACCIONES.	Capital.	Desem- bolsa.	Dinero.	Papel.	Opera- ciones.
Banco provincial de Val.ª	500	20 p 0/0		18 p 0/0	
Id. reg. valen.ª	100	25		11.25	10
Ferrocarril A. V. y Tarrag.ª	475	Todo.			
Id. de Silla á Cull.	500	Id.		97	
OBLIGACIONES.	Capital.	Intereses.			
Ferrocarril Grao á A. y T.ª	475	3 p 0/0		53	C. cor- riente.
Provins. Dip. 10.ª emisión.	500	8 p 0/0	107.50		108
Carreter. provins.	500	8 p 0/0	105.50		
Oblig. municipales.				72.50	

Valencia 26 de Abril de 1882.—El síndico, Adolfo Torrents.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA. Estado atmosférico del día 26 de Abril de 1882. A las nueve de la mañana

Barómetro reducido á 0.º en milímetros.	Termómetro centígrado.	Humedad relativa.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.
755.5	21.0	52	O.	Vien- to.	Despe- jado.

OBSERVACIONES DESDE LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DIA ANTERIOR.

Temperatura máxima al sol	33.0
Temperatura máxima á la sombra	27.0
Temperatura mínima á la sombra	13.0
Evaporación en milímetros.	17.4
Lluvia en milímetros.	0.0
Velocidad del viento en kilómetros.	608

OBSERVACIONES ASTRONOMICAS. El sol sale á las 5 y 7 minutos y se pone á las 6 y 50 minutos. La luna sale á las 1 y 29 minutos de la tarde y se pone á las 1 y 52 minutos de la mañana.

FERRO-CARRILES. Entradas y salidas de trenes en esta ciudad. LINEA DE ALMANSA. Entradas. Tren mixto, á las 8:40 mañana. Tren correo, á las 10:50 id. Tren mixto, á las 6:15 tarde. Salidas. Tren mixto, á las 6:30 mañana. Tren correo, á las 2:26 tarde. Tren mixto, á las 5:30 tarde.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR. Madrid 24 de Abril de 1882. Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL. A manos de los diputados catalanes llegó

en el Congreso una hoja clandestina, en que se les amenazaba con ahorcarles si no se retiraban de la Cámara, renunciando á la representación que tienen, recordando es lo que Segovia hizo con su procurador Tordecilla en tiempo de Carlos V. La idea no puede ser mas extemporánea y destituida de todo carácter de seriedad. Como si cada provincia ó región fuera un Estado y á él representaran directamente los diputados y no á toda la nación, los chuscos que tan terribles amenazas dirigen desde las sombras, hablan como cantonales ó con el espíritu de atraso de la Edad Media, en que el poder del Estado hallábase confiscado por los señores del feudalismo, y por las villas y ciudades provocando la funesta y desastrosa reacción que, justa en sus tendencias, rebasó los límites de toda justicia, ahogando con el absolutismo la libertad de los individuos y la autonomía de los municipios, aun en lo que era propio de su esfera. La hoja clandestina fué juzgada, pues, como una escandalosa necia y estúpida, cuyo efecto, si realmente lo buscaba en sentido revolucionario, resultó contraproducente. Como verán hoy en el extracto de sesiones, á excepción de nuestro querido amigo el general Salamanca, quien por razones de delicadeza se abstuvo de votar el tratado, todos los demás, los Sres. Capdepon, Irazzo, Sales, García, Martínez, Testor y Sarthou, todos votaron en pró del mismo. El Sr. Busuñil, que no concurrió á la sesión, se ha adherido en la sesión de esta tarde. En el Senado será combatido por los representantes catalanes Sres Ruz Ferrer y Vidal, hablando para alusiones el Sr. Maluquer. De los conservadores, lo combatirán principalmente los ex-ministros de Hacienda señores Orovio y Barzanallana. La votación que recaerá en este alto cuerpo será conforme con la de la otra Cámara, y como dije, obtendrá una mayoría de mas de cincuenta votos. La inquietud principal de los catalanes no era producida por este tratado de comercio, sino por el que ha de concentrarse con Inglaterra, y principalmente para preparar el terreno oponiendo obstáculos al restablecimiento de la base 5.ª arancelaria. Así se explica la escasa novedad que ha causado en Barcelona su aprobación. Si á esto se añaden las compensaciones que se preparan, no habrá motivo serio y fundado para que aquellos sigan en sus protestas. Los diputados catalanes que han tenido frente á sí á los representantes de las provincias azucareras en la votación del tratado, quieren volverle la pelota y tomar como el desquite, impidiendo toda transacción en el asunto de la declaración del comercio de cabotaje entre la Península y Cuba, y además para favorecer el tráfico de la industria naviera de Barcelona. Esto explica el secreto de no haberse colocado frente á los fabricantes los navieros barceloneses; mediaba esta parte que se habria cumplido aun cuando no se hubiese aprobado el tratado, pues ellos entienden el proteccionismo solo para su país y no para las demás provincias que de él puedan necesitar como sucede con las azucareras. El orden con que han de discutirse los proyectos pendientes ha variado. El Sr. Sagasta, á nombre del gobierno, considera por mas urgentes el de conversión de la deuda, el de empréstitos, ley municipal y provincial, presupuestos de Ultramar y ley de imprenta, quedando para luego el juicio oral, que coincidirá con la aprobación del jurado para su planteamiento próximo. El Congreso pedagógico, cuya junta preside el distinguido general y conocido literato señor Ros de Olano, se celebrará en la última semana del mes de Mayo próximo en el paraninfo de la Universidad central. S. M. el rey asistirá á la inauguración, segun el deseo que tiene manifestado. Corre por muy autorizada la noticia de que el general Serrano forme un gran partido democrata-dinástico, del cual formarán parte los Sres. Martos, Moret y Montero Rios. De esta situación formaría parte tal vez el señor Balaguer y sus amigos y tambien el Sr. Lopez Dominguez. Estos trabajos se iniciaron, como dije hace tiempo, á raíz de la escisión producida en el partido progresista democrático, y las conferencias para este objeto mediaron entre los señores Moret y Montero Rios, que era el principalmente ofendido por los zorillistas, sin guardarle ningun respeto. Este movimiento traería consigo mayores consecuencias respecto á la organización actual de todo el partido liberal dinástico. El periódico posibilista de Barcelona La Publicidad se hace eco de ciertos rumores sobre levantamiento de algunos carlistas en la provincia de Lérida. No existen noticias oficiales. El señor ministro de Hacienda prepara un proyecto de carácter general para la introducción libre de derechos de las primeras materias utilizadas por la industria española. Este proyecto lo someterá en la semana próxima á la aprobación de sus compañeros en Consejo. Ha sido nombrado auditor de marina de esa provincia D. Antonio Revenga. En breve se establecerá en esta corte un casino venatorio, en cuya creación han tomado la iniciativa algunos de nuestros paisanos que aquí residen. C. Madrid 25 de Abril de 1882. Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL. La proposición del Sr. Cos-Gayon fué desechada por gran mayoría de votos en la sesión de ayer. En un principio creyóse que era en beneficio de todos los que tuviesen hecho el amillaramiento de sus tierras, pero fué otro su alcance. Su verdadero objeto era precisamente dificultar la concesión de ciertas rebajas que vienen haciéndose en beneficio de los contribuyentes, dando una interpretación amplia á la ley, y con arreglo á la circular última del ministerio de Hacienda. Es decir, una especie de voto de censura contra el Sr. Camacho por no haber interpretado aquella ley restrictivamente. Muchos lo juzgaron de otra manera, y de ahí la reserva de algunos en la votación y el abstenerse otros por no conceder importancia á este asunto desde el momento que la proposición era desechada por gran mayoría. Pero hubo, como dejo indicado, alguna confusión

respecto á su inteligencia, lo cual aumentó las abstenciones. Solo cuando el Sr. Sagasta lo explicó todo, acudieron los que le escucharon á emitir su voto. Son, pues, castillos en el aire cuantas suposiciones fabrican á gusto de sus consumidores los diarios democráticos, que atribuyen todo ello á indisciplina de la mayoría. Tampoco revela importancia alguna el que en una de las sesiones del Senado se eligiera al representante por Cataluña Sr. Puig, pues aparte de que la votación en secciones, como es sabido, afecta á un grupo, relativamente á la totalidad del alto Cuerpo, muy poco importante, y por tanto, que nada prejuzga acerca del resultado de las deliberaciones de la Cámara á la citada votación, no concurrieron algunos ministros que de ella formaron parte, ni algunos importantes individuos de la mayoría que por razones particulares no pudieron concurrir. La discusión del tratado comenzará allá para el jueves, y algunos senadores catalanes, entre ellos el Sr. Puig, formulando voto particular, reproducirán la enmienda del señor Balaguer. Los conservadores presentarán un par de enmiendas por lo menos para dar largas al asunto y entorpecer la marcha de los asuntos públicos, como vienen haciendo desde el principio—hasta el punto de que ya en el estranjero se les conoce por los obstruccionistas—y despues quedará aprobado aquel por gran mayoría. El gobierno y los senadores que le prestan su apoyo opondrán á estas resistencias otras de igual género, hasta hacerles cerrar la boca de un hartazgo, es decir, prorrogar las sesiones todo lo necesario para que aquellos se cansen de hablar y no sufra rémora este asunto, que tanto interesa al país, y de cuyo retraso pueden originarse graves perjuicios, ya que, como es sabido, el tratado debe aprobarse pta antes del 15 de Mayo. El Sr. Camacho dejará preparado el proyecto del restablecimiento de la reforma arancelaria con arreglo á la base 5.ª complementada con el sistema de las compensaciones, declarando libre de derechos la introducción de ciertos artículos que se consideran como primeras materias para la industria española. No obstante ello, este proyecto no se discutirá hasta la segunda legislatura, y por consiguiente, cuando ya se haya verificado la modificación ministerial, que afectará primeramente al departamento de Hacienda. Los thies que semanalmente se celebran en casa del Sr. Navarro Rodrigo se ven muy concurridos; y este indicio, unido á la conducta patriótica observada por él mismo dirigiendo y aconsejando la mayoría de acuerdo con el Sr. Sagasta, dá por resuelto que este distinguido hombre público ocupará en breve una de las carteras y seguramente la de Gobernación, con mayor fundamento que obra alguna. El Sr. Balaguer, en unión de Linares Rivas, Gonzalez Fiori y otros piensan recordar ciertas reformas contenidas en el programa de nuestro partido, y el Sr. Navarro Rodrigo es muy previsor para adelantarse á todas estas impaciencias, procurando satisfacerlas. Han terminado en el Circulo de la Unión Mercantil las informaciones relativas á las reformas que ha de proponer la sociedad al gobierno sobre el reglamento y tarifas de la contribución de subsidio. Dado el acuerdo que en este asunto media entre la misma y el gobierno, es muy probable que sean aceptadas dichas reformas en los propios términos con que sean propuestas; esto contribuirá á revestirlas de una mayor autoridad. Los proteccionistas catalanes, en su afan de proteger exclusivamente sus industrias, aunque sea en perjuicio de las demás provincias españolas, se han puesto de acuerdo con la casa Perez Odriozola de Santander y los diputados catalanes para proteger á los navieros barceloneses, y colocarse enfrente de los diputados valencianos, que defienden la producción arrocera, Magnífico pastel. Esto es además un desquite de la votación última á favor del tratado. Reune bastantes probabilidades para ser nombrado gobernador de esa provincia el diputado por Segorbe y ex-gobernador de Albacete Sr. Escrich. Los rumores sobre agitación carlista en la provincia de Lérida son desmentidos. C. ULTIMA HORA. SERVICIO EXCLUSIVO DE «EL CONSTITUCIONAL.» Madrid 26, 8:45 noche. En el Congreso el Sr. Carvajal ha consumido el tercer turno en la cuestión de los convenios. En el Senado se ha aprobado el proyecto de ley de empleados de comunicaciones. El Sr. Puig ha presentado voto particular. Los síndicos han acordado definitivamente que la cantidad prestada para la fianza sea intransferible para los gastos del proceso. BOLSA DE HOY Madrid 26. 3 por 100 interior. 29'45 Idem exterior. 30'70 Billetes Hipotecarios de Cuba. 99'25 Obligaciones ferro-carriles. 58'30 Cambios sobre Londres. 46'95 Cambios sobre Paris. 4'90 IMPRENTA DE CARLOS VERDEJO: ALMIRANTE, 3.

Banco Agrícola de España

EMISION DE 500.000 OBLIGACIONES AL PORTADOR de á 250 pesetas cada una.

Cuyo producto se destina á la realizacion de los proyectos del puerto y ferro-carril de Luanco en Asturias, al desarrollo de la riqueza Minera y Agrícola de España, á la desecacion de las marismas de Huelva y Albufera de Oropesa, en la provincia de Castellon, y á la colonizacion en Extremadura y otras provincias de las fincas rústicas pertenecientes á este Banco.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

- 1.º El tipo de la emision será á la par.
- 2.º El pago total del importe de cada obligacion se realizara en cinco años ó sean diez semestres, desembolsándose 25 pesetas en cada uno de estos.
- 3.º Los desembolsos semestrales deberán verificarse desde el dia 1.º de Abril y 1.º de Octubre de cada año.
- 4.º El interés que devengan estas obligaciones, serán de 3 por 100 anual sobre el capital desembolsado.
- 5.º Durante los cinco primeros años se verificaran sorteos semestrales, adjudicándose los premios siguientes á las obligaciones cuyos números resulten agraciados.

1 Gran premio	Pesetas	250 000
1 id. id.	id.	125 000
1 id. id.	id.	75 000
1 id. id.	id.	50 000
1 id. id.	id.	25 000
5 premios de á 10.000	id.	50 000
90 id. de á 2.500	id.	225 000
500 id. de á 1.000	id.	500 000
1400 id. de á 500	id.	700 000
2000 Premios	Pesetas	2.000.000

En los 90 años siguientes los sorteos eran anuales y con arreglo á las tablas formadas por el Banco. Los Sres. Cebrian, Sarzo y Roig, de este comercio, representantes del Banco Agrícola de España en esta provincia y encargados de admitir las suscripciones que se les dirijan, facilitaran cuantos datos y antecedentes desee conocer el publico.

PILDORAS DE BRISTOL



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con celeridad todas las enfermedades de EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO, son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Promueven y recuperan con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

La legitima ZARZAPARRILLA DE BRISTOL vendese en grandes botellas en drangulares de medio azumbre de cabida. Lo que se ofrece en venta en pequeños frascos titulados *formulas Bristol*, es una grosera falsificacion. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, señores Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

GUANO COPRON

CUANAO COPRON SPECIALITY F. G. HILLS & CO. LONDON CARRERES VALLENTIN GUARANTEED

CALIDAD GARANTIZADA.

Contiene segun analisis hechos por los señores Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castell, profesor auxiliar de la Facultad de Medicina.

Cargamentos por vapores «Constance» y «Anglian»

Humedad	7 63	7 41
Compuestos orgánicos y amoniacales	8 81	39 71
Fosfato solubles	20 05	20 17
Fosfatos insolubles	4 58	3 88
Potasa (en sulfato)	4 30	4 29
Arena	1 41	0 93
Sulfato de cal, magnesia, sosa y otros minerales.	23 16	23 61
	100 00	100 00

Amónico.	8 1/2 á 9 p. %	8 1/2 á 9 p. %
Fosfatos solubles	20 05 p. %	20 17 p. %
Fosfatos insolubles	4 58 p. %	4 29 p. %
Sulfato de potasa, sosa y magnesia. 9 á 10	9 á 10 p. %	9 á 10 p. %
Precio: de 30.000 kilogramos arriba	132 rs	Los 100 en partidas menores
	137 rs.	kilógs.

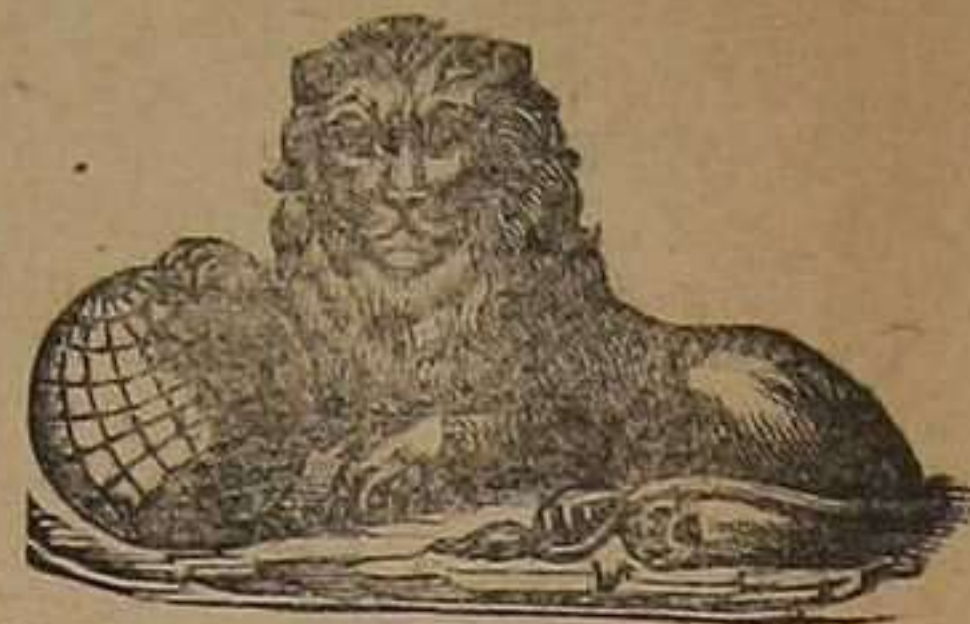
Abono especial para viñas.

Sulfato de potasa	14 p. %
Fosfatos solubles	15 p. %
Fosfatos insolubles	4 p. %
Amónico	4 47 p. %

Precio: Por 100 kilogramos, 120 rs. Los pedidos se dirijan á los únicos introductores en España, señores Carreres y Carreras, calle D. Juan de Villarrasa, 17. Depósito central para la venta, en el camino del Grao, próximo á Való.

AGUA SALLES.

Sirve este producto para teñir el cabello de negro ó castaño. por su facil aplicacion y sorprendentes resultados, el que como mas confianza se recomienda. Para su uso no se necesita desengrasar el cabello.—Frasco, 30 y 50 rs. Depósito: J. Andrés y Fabiá, frente al caballito de San Martin Valencia.



EL LEON.

COMPANIAS DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS CONTRA INCENDIOS Capital social 100.000,000 de reales. Fondo de reserva 5.000,000 de rs.

AGENTE GENERAL EN VALENCIA, Juan Bautista Vives.

Esta gran Compañía, cuyo capital social es superior á todas las demás que operan en España, hace sus operaciones con mucha facilidad y economía.

Oficinas: plaza San Francisco, núm. 2. Se necesitan agentes y corredores con sueldo y buena comision.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS **RICORD FAVROT**

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea a la vez que la accion anti-blemorragica de la Copaba. No causan al estomago ni provocan diarrea ni nauseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los fluxos antiguos o recientes, el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina.—Precio: 22 rs. frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la **INYECCION RICORD** ó el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaidas.—Precio: 16 rs. frasco.

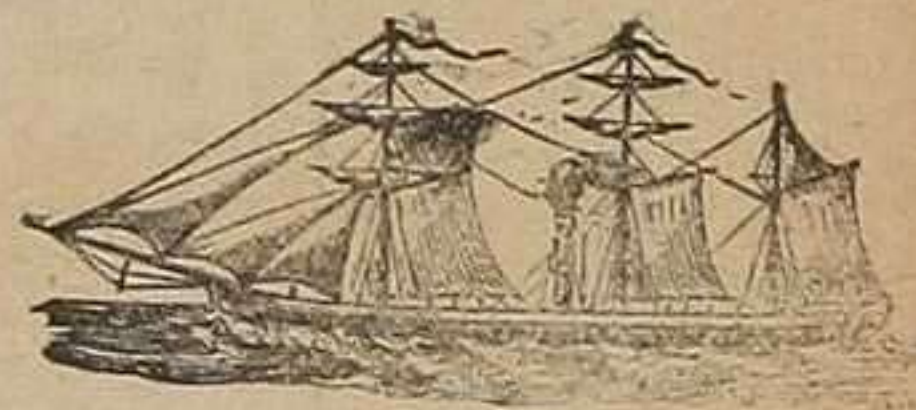
VERDADERO JARABE DEPURATIVO **RICORD FAVROT**

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del crin y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilitico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sifilis constitucional.

DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris. Único propietario de las formulas autenticas; por lo tanto, todo medicamento anunciado ó vendido con el nombre del Dr. Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una falsificacion. SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

COMPANIA CATALANA DE VAPORES TRASATLANTICOS.

LINEA FJA MENSUAL PARA PUERTO-RICO Y HABANA. El dia 16 de Mayo saldra el vapor



CASTILLA,

con escala á Málaga, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife, Santiago de Cuba, Cien fuegos y con trasbordo en Puerto-Rico para Arceibo, Aguadilla, Ponce, Arroyo, Humacao, Naguabo y Tajardo; admite carga para todos los puntos y pasajeros por las escalas directas. La carga debe estar sobre el muelle, el dia 14 precisamente. Consignatario: D. Joaquin Ripollés, Catalans, 6.

CAPSULAS DE RAQUIN

EXTRACTO del INFORME de la Academia de Medicina de Paris. APROBACION de la Academia de Medicina de Paris.

Las Capsulas de Raquin se ingieren facilmente. Su eficacia no presenta excepcion alguna. El Dr. Cullerier Médico del Hospital du Midi, ha administrado las Capsulas de Raquin á 100 Enfermos y ha obtenido **100 CURACIONES** ENFERMEDADES SECRETAS.

NOTA.—Rehúcese cual una imitacion fraudulenta todo frasco que no sea conforme al modelo arriba puesto ó que este revestido de una etiqueta llevando el nombre de Raquin precedido de: *dit de système de procédé de imitation.* (Sentencia del Tribunal de Aix, 20 de Marzo de 1873.)

Depósito en Paris, 78, Faubourg St-Denis y en todas las Farmacias en las que se hallan tambien el PAPEL y el VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES.

Guano del Perú.

CALIDAD Y PRECIOS UNIFICADOS.

CALIDAD: con mas de 9 por 100 de amoníaco, y de 25 por 100 de fosfatos. Garantizan estas dosis repetidos analisis hechos por los señores: Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castell, profesor auxiliar de la facultad de Ciencias. PRECIO: de 30.000 kilogramos arriba. 130 rs. | los 100. en partidas menores. 140 rs. | kilogramos. Al contado, tomando el guano en la balsa. Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben. Trénor y Compañía.

ENOLATURO ZARZA-COSTAS.

Poderoso depurativo que destruye en poco tiempo los vicios humorales de la sangre, cura las irritaciones y erupciones, el venereo y la sífilis, los herpes, escrófulas, manchas de la piel, etc. Conviene su uso diario á las personas demasiado robustas y propensas á enfermedades violentas y peligrosas, siendo además remedio excelente para las enfermedades nerviosas y calmante seguro para todo género de dolores. Entre las personas que han probado sus buenos efectos merece cada dia mayor aceptacion este gran remedio, como único y verdadero regenerador de la sangre.—Frasco: 10 y 5 rs.—Farmacia de Costas, calle de la Somberrería, núm. 5, bajo el campanario de Santa Catalina, y principales boticas y droguerías de España.

INYECCION SULFOTANICA.

Es puramente vegetal, y por lo tanto, sin ocasionar malas consecuencias, cura pronto y radicalmente las gonorreas y flores blancas por inveteradas que sean. Frasco 20 rs. Depósito: J. Andrés y Fabiá, frente al caballito de San Martin, Valencia.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Periódico especial del bello sexo, indispensable, por su utilidad práctica, en toda casa de familia. Publica siempre los mejores modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños, á exactísimos patrones para confeccionarlas en casa. Se envía el prospecto y número de muestra, gratis, á las señoras que gusten pedirlos á la Administración, Carretas, 12, principal, Madrid.

BUQUES DE VAPOR.

EL ROMERO ORTIZ saldra el 28 del corriente para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo cargo y pasajeros. EL BALEAR saldra el 28 del corriente para Cete y Marsella; admitiendo cargo y pasajeros. Consignatario: D. Juan B. Basterrechea, calle del Gobernador Viejo, núm. 11.

EL COVADONGA saldra el 29 del corriente para Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Ferrol, Coruña, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo cargo y pasajeros. Consignatarios: Sres. Cebrian, Sarzo y Roig, Moro Zeit, 9.

PASTILLAS BALSAMICO-PECTORALES.

La favorable acogida que estas pastillas tienen desde hace mas de 15 años, demuestra claramente que es el mejor pectoral que se ha preparado para la curacion de las enfermedades del pecho, bronquitis aguda, y especialmente de la tos seca, la espasmódica la caverrosa, el asma y erup.

Precio de la caja, 6 rs. Depósito principal en Valencia: farmacia y laboratorio químico del Doctor Fuster, Mar, 47, y Avellanías, 1. Depositarios: Albacete, Sr. Martinez Garcia; Albufera, D. Magin Font; Alcira, Sr. Estrech; Alcoy, Sr. Alfonso; Alicante, Sr. Soler; Benicarló, Señor Barachina Diaz; Castellon, Sr. Ferrer, Dénia, Sr. Camarena; Enguera, Sr. Martí, Gandia, Sr. B. adá; Játiva, Señor Soler; Requena, Sr. Ci-marro; Sueca, Sr. Llerandi; Silla, Sr. Gastaldó; Tarragona, Sr. Fontova; Vinaroz, Sr. Esteller.

VENTA.

Se venden mil quinientos naranjos de pié agrio, cuatro machinas para limpiar granos, una bomba, un carrito de una rueda, varias tinajas, un engin ó motor, seis grandes depósitos de agua para baños, teatros ó otros edificios caso de incendios ó para aceite. Darán razon, plaza del Portal Nuevo, almacén de madera.

TONICO-GENITALES.

Célebres píldoras del especialista doctor Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos. Dr. Morales, Carretas 39.—Madrid.

MAQUINA S DE VAPOR SISTEMA ALEXANDER.

Se vende una de seis caballos nominales en muy buen estado de conservacion y se cedera por un precio ventajoso. Dirijirse á la calle del Horno del Hospital, núm. 7, bajo, montador de m quinas.

Remates.

Procedente de cierta testamentaria se rematará, si la postura fuere competente, el dia 22 del corriente y doce horas de su mañana, en el despacho del notario don Elias Ros Ferri, calle de Caballeros, núm. 15 (frente á la Audiencia), y con intervencion del corredor D. Vicente Nogués, que habita calle del Reloj Viejo, núm. 6, principal. Un edificio en la Vila Nueva del Grao, calle de San Antonio, núm. 47, que consta de casa baja para tienda con naya y un piso: es de obra nueva. Los titulos estarán de manifieste en la espresada notaria.

PERSIANAS.

La verdadera Primiviva las tiene construidas y construye de todas clases á precios baratísimos, como ya muchos años lo tiene acreditado; calle de Calatrava, números 1 y 3, estereria.

AVISO A LOS MEDICOS. Jarabe de FORGET. Cura Gonorrea, Tos nerviosa, Cough, Irritaciones de las bronquias y todas las enfermedades del pecho, salta al sistema y al infierno.—En Paris, D' CHABLE, 36, r. Vivienne Madrid, Alcaraz y Garcia.—Barcelona, A. Casanoves y C.

BLUGUM.

Remedio infalible para los dolores reumáticos y neviosos (uso externo). Se vende por mayor y menor en Valencia, calle y farmacia de la Pusi-mencia, cerca de los Juzgados.

ALMONEDA.

El dia 1.º y siguientes del próximo mes de Mayo, á las tres de la tarde, tendrá lugar la almoneda de las alhajas empeñadas hasta el 31 de Marzo de 1881 y de las ropas, muebles, cojones, máquinas de coser, escopetas y otros efectos que lo fueron hasta el 31 de Setiembre del mismo año, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, establecida en esta capital, calle de San Cristóbal, núm. 10 (entre las del Mar y Milagro), con intervencion del corredor D. Vicente Nogués; pagándose en el acto con exculsion de calderilla.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA.

(antes de A. Lopez y C.ª)



SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ. SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

SALIDAS DE

Barcelona	los dias	4 y 20
Valencia	»	»
Málaga	»	7 y 27
Cádiz	»	10 y 30
Santander	»	»
Coruña	»	21

Los vapores que salen de Cádiz los dias 10 tocan en PALMAS (Gran Canaria) para donde toman carga y pasaje.

Los vapores que salgan los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las PALMAS, Gran Canaria y Veracruz, admitiendo cargo y pasajero para dicho punto.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 21 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman cargo á Belle Corridor para los siguientes puntos: LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce, Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitás. AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerica, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales, desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California. SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por aposentos de Injo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Billetes de 3.ª clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, á 35 duros. De 3.ª preferente con mas comodidades, á 24 duros para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

Darán detalles los consignatarios de la compañía, DART Y C.ª, plaza de Calatrava, 2, entresuelo, derecha.—VALENCIA. NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar la mercancia y efectos transportados por los vapores de esta compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puertos de consignacion.

INYECCION DE RAQUIN Curacion segura y rápida al Copabato de Sosa

LA INYECCION RAQUIN no contiene ninguna sal metálica, como se necesita, sin que se hayan de temer los accidentes que trae tan á menudo el abuso de las inyecciones con base de sales metálicas.

EL COPABATO DE SOSA tiene las mismas propiedades que la *Copaba* y su accion es cuatro veces mas enérgica. Tiene además la ventaja de no dejar ninguna señal de su uso.

LA INYECCION DE RAQUIN empleada sola basta para conseguir la curacion completa de las enfermedades contagiosas; sin embargo la curacion se obtendria todavia mas pronto tomando al mismo tiempo las **CAPSULAS DE RAQUIN** aprobadas por la Academia de Medicina de Paris PARIS, 78, Faubourg St-Denis.—DEPOSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS.

Société de Saint-Gobain, Chauny et Cirey. FUNDADA EN 1665.

Abonos químicos de SAN-GOBAIN.

Venta con garantia real y efectiva.—Composicion fijada por el catedrático de química D. CÉSAR SANTOMÁ.

GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo, intensivo y superior al del Perú, de reconocida eficacia para todos los cultivos, en especial para el arroz, trigo, naranjos, cañamo, hortalizas, etc.

COMPOSICION: Amoníaco. Fosfato todos ASIMILABLES. de 8 á 9 por 100. POTASA (considerada anhídrido) 20 á 22. Nitrógeno 3 1/2 á 4 1/2. PRECIOS: De 30.000 kilogramos en adelante 130 rs. Al por menor 140 rs. los 100 kilogramos.

ABONO VITÍCOLA DE SAN-GOBAIN.

Especia isimo para las viñas, preventivo contra el flojera. COMPOSICION: Potasa (considerada anhídrido) 12 por 100. Fosfatos todos asimilables 20 á 22. Nitrógeno 2. PRECIOS: De 30.000 kilogramos en adelante. 106 rs. Al por menor. 112 rs. los 100 kilogramos.

ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO. Superfosfato de cal.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco. GARANTIAS: La composicion de nuestro abono se garantiza POR ESCRITO en las facturas de venta.

Farmacia frente al caballito de San Martin, Valencia. DOLOR DE VIENTRE EN LOS NIÑOS DE PIEDRO por el Colegio de la Facultad de Madrid. Sirve exclusivamente este preparado para combatir brillantemente el dolor de v entre en los niños de pecho. Con su uso de la desesperequidad y al sueño, siendo al propio tiempo un medicamento inocente como provechoso.—Precio de la botella 6 rs. Un prospecto acompaña para el uso.—Farmacia frente al caballito de San Martin, Valencia.